



DISPOSICIÓN D.G.A. Nº

USHUAIA,

VISTO el expediente electrónico E Nº DPP-E-31-2025 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado “ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN EDIFICIO DPP PARA PAÑOL”, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente de visto, se tramita la adquisición de materiales para la reparación de local en edificio de la DPP, para pañol.

Que mediante Resolución DPP Nº RES-280-2025, de fecha 10/03/2025, obrante en adjunto 49, se declaró fracasada la compra directa Nº 8/2025.

La Directora de Administración, mediante Nota Nº N-DA-49-2025, obrante en adjunto 51, informa que el Sr. Presidente sugiere que los trabajos para acondicionamiento del Pañol, los realice la Dirección de Servicios Generales, por lo que solicita listado de materiales y un presupuesto estimado.

Que en adjunto 53, mediante Nota Nº N-DEyP-18-2025, el Arq. Sacks, solicita se adquieran los materiales solicitados para el acondicionamiento de loca para pañol, con un costo estimado de Pesos Un Millón Sesenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 48/100 (\$ 1.067.145,48).

Que mediante Resolución DPP Nº RES-367-2025, de fecha 01/04/2025, obrante en adjunto 62, se declaró desierta la convocatoria a Contratación Directa Nº 15/2025, consultado el Sr. Vicepresidente, indica realizar una nueva convocatoria.

Que en razón de lo expuesto la Dirección de Administración propicia iniciar los trámites previstos en el sistema financiero.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario, para afrontar el gasto que demande la presente erogación, obrando en adjunto 55 comprobante de Preventivo Presupuestario Nº 135.

Que en consecuencia, resulta procedente autorizar la convocatoria, para efectuar la contratación directa por compulsa abreviada, encuadrándose la misma y el gasto que de ella derive en la Ley Provincial Nº 1015 Artículo 18 inciso L), Decreto Provincial Nº 674/11, Decreto Provincial Nº 188/2023 y su modificatorio Nº 565/2023, Resolución M.E. Nº 1120/2024 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 Inc. a) de la Ley Provincial Nº 1015.

Que la suscripta se encuentra facultado, para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 005/22 y Resolución DPP N° RES-361-2025.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.-Autorizar la convocatoria contratación directa por compulsa abreviada Artículo 18 L) Ley N° 1015, se tramita la adquisición de materiales para la reparación de local en edificio de la DPP, para pañol. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Cotización N° 19/2025, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- Autorizar el gasto de la contratación directa por compulsa abreviada, por la suma de Pesos Un Millón Sesenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 48/100 (\$ 1.067.145,48).

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 20000, UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

DISPOSICION D.G.A. N°

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

